



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° 2021-00549499-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2021-00549499-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como Docente nacional de posgrado, de la Ing. Silvina Inés PRADOS, DNI 22.440.215, CUIT N° 27-22440215-0, para desempeñarse en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura los días 16,17 18 y 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2021 con una carga de 20 horas por la suma total de \$ 34.000

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12 de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Ing. Silvina Inés PRADOS, en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura y disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma adeudada de \$ 34.000 (Pesos TREINTA Y CUATRO MIL)

ARTICULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la fuente 12- Recursos Propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura (email: esp.diest@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./